



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de *septiembre* de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Tribunal Oral en lo Criminal N° 16 de la Capital Federal s/licencia ACERBI, CARLOS JOSE" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 16 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia, resultando atendible el motivo invocado.

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Carlos José Acerbi licencia con goce de haberes, del 16 al 18 de septiembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. BATT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION